

Exp. 21-07-43203

Universidad Nacional  
de  
Córdoba  
República Argentina

Córdoba, 28 SET 2007

**VISTO:**

La Carta-Compromiso suscripta en Buenos Aires el 2 de julio de 2007 con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el documento en cuestión se acuerdan los compromisos de ambas partes referidos al Programa de Promoción de la Universidad Argentina;

Que uno de los dos ejemplares de la Carta-Compromiso obra en el protocolo *ad hoc*, según lo informado a fojas 5, habiéndose agregado a fojas 2/3 de estas actuaciones fotocopia autenticada de la misma;

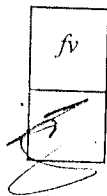
Por ello, y en uso de la autorización conferida por R.HCS 344/99,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Carta-Compromiso celebrada entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a los fines de que se trata, obrante a fojas 2/3 y cuya fotocopia constituye el anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.



Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1635**

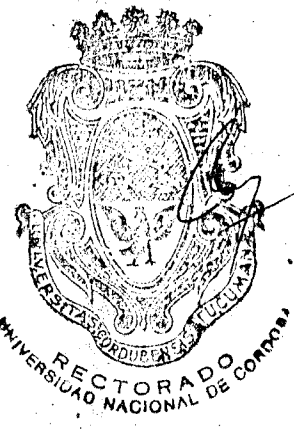


2

CARTA COMPROMISO

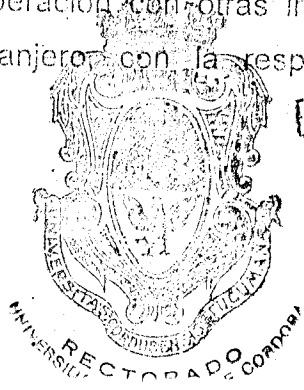
Entre la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante la UNIVERSIDAD, representada en este acto por su Sra. Rectora, Prof. Dra. Carolina Scotto y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante la SPU, representada por el Sr. Secretario, M.V. Alberto Dibbern se establece la siguiente carta compromiso:

1. La UNIVERSIDAD adhiere a las líneas de acción y a los objetivos del Programa de Promoción de la Universidad Argentina
2. La UNIVERSIDAD autoriza a que la información disponible en su sitio web y toda otra documentación oficial vinculada con los objetivos del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, sea utilizada por la SPU para un mejor cumplimiento de las acciones del citado Programa.
3. La UNIVERSIDAD se compromete a remitir a la Dirección Ejecutiva del Programa Promoción de la Universidad Argentina con una periodicidad semestral información actualizada, que será de uso público, de:
  - Los convenios de cooperación académica celebrados con instituciones de educación extranjeras, gobiernos extranjeros y organizaciones intermedias, con la respectiva documentación recopilatoria.
  - Los ofertas de actividades académicas en el extranjero que conduzcan al otorgamiento de títulos, ya sea por si o a través de mecanismos de cooperación con otras instituciones educativas del país o del extranjero con la respectiva documentación respaldatoria.



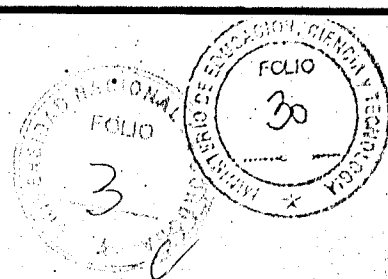
*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

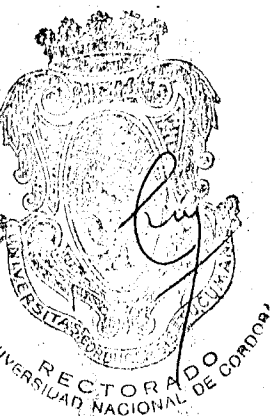


ES COPIA FIEL

EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA



- Los convenios con instituciones científicas y de educación superior del extranjero, con la respectiva documentación respaldatoria.
  - Los convenios, acuerdos y alianzas de proyectos internacionales de investigación y desarrollo, tanto los vigentes como los que hayan finalizado, con la respectiva documentación respaldatoria.
4. La UNIVERSIDAD designará a un coordinador quien interactuará con la Dirección Ejecutiva del Programa de Promoción de la Universidad Argentina a los fines de una mejor comunicación y traslado de información entre ambos.
  5. La SPU se compromete a difundir, a través de los medios disponibles a su alcance, las carreras de pregrado, grado y postgrado y con particular acento los requisitos y las facilidades para los estudiantes extranjeros.
  6. La SPU se compromete a fortalecer las redes de vinculación internacional de las que participen las universidades argentinas y alentar el desarrollo de nuevas experiencias de cooperación internacional que las involucre.



Como muestra de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2007.

M ✓

*[Signature]*  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



*[Signature]*  
ALBERTO DIBBERN  
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS  
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLO  
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA